FUNDAMENTOS

El Centro de Educación Media n° 109 se creó por la Resolución n° 313 firmada por la señora Ana Mázzaro, Ministra de Educación de la Provincia de Río Negro, el día 20 de febrero de 2003. Impulsados por el derecho a estudiar de sus hijas e hijos en una escuela pública y técnica, un grupo de madres y padres tomaron protagonismo en un movimiento que culminó con la creación de un ciclo básico de Escuela Industrial Provincial.

Para la definición de la modalidad técnica se consultó a alumnos, padres y personal docente y se hicieron reuniones con miembros de la Universidad Nacional del Comahue, Cámara de Productores del Alto Valle de Río Negro, Cámara de Industria y Comercio, Concejo Deliberante de Cipolletti, representantes del Plan Estratégico de Cipolletti y Consejo Provincial de Educación.

El resultado fue la acertada decisión de la modalidad técnica de Maestro Mayor de Obra, hoy sumamente requerida por el mercado laboral ante el auge de la construcción en el país.

Es una institución de población heterogénea, con diferentes características socio-económico-culturales.

La escuela es de doble jornada, lo que implica para las y los adolescentes un gran esfuerzo, tanto físico como económico.

Ante la necesidad de muebles, útiles, máquinas y herramientas, se han realizado campañas solidarias de las que participaron padres, docentes y alumnos. Las empresas, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad y el gobierno municipal respondieron con donaciones que permitieron, además de que la escuela continuara funcionando, atención primaria para detectar anomalías visuales, entrega de anteojos, comedor y boletos de colectivo para alumnos de bajos recursos.

Desde noviembre de 2003 el Centro de Educación Media n° 109 viene reclamando contar con la infraestructura adecuada. Presentó, mediante nota 230/03, una proyección de crecimiento de matrícula hasta el año 2008 y previsiones para el desarrollo de actividades cotidianas y específicas, advirtiendo que el inmueble que ocupaba vería ya

sobrepasada su capacidad para recibir la matrícula esperada en 2006, de 330 alumnos.

Recientemente ha comenzado la construcción del edificio, por lo que el CEM nº 109 aún funciona en un local alquilado en las calles Fernández Oro y España de la ciudad de Cipolletti, en el que continúan haciéndose ampliaciones.

A pesar de todas las solicitudes efectuadas en tiempo y forma y repetidamente reiteradas, cada año, las aulas que debieran estar listas para recibir a los alumnos antes del primer día de clases, se terminan de construir mucho tiempo después. Este año, al 13 de abril de 2007, aún no han sido concluidas.

Cada año se inicia el ciclo lectivo sin que se hayan creado los cargos necesarios para el normal funcionamiento del establecimiento.

En el presente, en la escuela transitan diariamente 366 alumnos del tronco común, 180 de taller y 70 docentes, sumando un total de 610 personas.

La institución cuenta con un solo portero en el turno mañana, que no da abasto para mantener la limpieza e higiene de toda la escuela y preparar el refrigerio. En el turno tarde, se desempeña una persona del Plan Trabajar, que excede de sus horarios para organizar toda la tarea y aun así le es imposible realizar todas las actividades que serían adecuadas.

Falta la creación del cargo de portero suplente para el turno tarde y de los dos cargos de porteros (uno para el turno mañana y otro para el turno tarde) que por la matrícula corresponderían.

También, como todos los años, faltan mesas y sillas para las aulas.

Por las precarias condiciones de higiene y seguridad para los alumnos, el 11 de abril se suspendieron las clases hasta la creación de los cargos de portero y finalización de los trabajos de armado de aulas. Los docentes asisten para continuar trabajando en la adecuación curricular, entrega de planificaciones y proyectos a llevarse a cabo durante el año.

Para que el Centro de Educación Media nº 109 desarrolle sus funciones colaboran articuladamente

alumnos, padres, docentes, instituciones intermedias, empresas, vecinos y el gobierno municipal.

Al inicio de cada ciclo lectivo falta que el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, cumpla con su asistencia a la educación como función social prioritaria, primordial e irrenunciable y brinde a los alumnos las condiciones necesarias para poder comenzar las clases.

Por ello.

Autor: María Marta Arriaga

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que tomen las previsiones necesarias para que los establecimientos educativos comiencen las clases con la infraestructura edilicia, mobiliario y cargos necesarios para su normal desarrollo.

Artículo 2°.- Que debe considerarse prioritaria la terminación de las aulas de la Escuela Industrial CEM n° 109, la provisión de mobiliario y la creación de cargos acordes con la modalidad y matrícula.

Artículo 3°.- De forma.